

**Secretaría General De Gobierno
Dirección Estatal Del Notariado
DIREN**

Nombre y descripción

Informe sobre la existencia o revocación de poder.

Conocer si existe un poder o una revocación de poder registrado en la base de datos a nivel estatal.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/NOTARIADO/002-B

Plazo de respuesta:

5 días.

Fundamento jurídico

Informe sobre la existencia o revocación de poder.

Artículos 132 y 133, de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit.

Artículo 15, fracción XV y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2024.

El costo se basa según la unidad de medida y actualización (UMA), así como el Instituto Nacional de Estadística Geográfica (INEGI).

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiera tener conocimiento si el poder otorgado se encuentra revocado o vigente.

Pasos a seguir

1.- Entregar la documentación solicitada.

2.- Realizar el pago correspondiente, en la Institución bancaria, o bien, en las cajas de recaudación de Casa de Gobierno de Estado.

3.- El informe se entregará al solicitante en un término de 5 días.

Requisitos

- 1.- Realizar una solicitud por escrito, la cual deberá ser dirigida al Director Estatal del Notariado, especificando las generales del compareciente, el nombre del otorgante o del apoderado, acompañar la documentación necesaria para justificar el interés jurídico del solicitante, así como copia del poder otorgado, credencial del INE.
- 2.- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la caja de recaudación de Casa de Gobierno.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Este trámite debe de hacerlo la parte interesada o bien el representante legal.

¿Qué obtengo?

Un Informe sobre si existe o no, un poder otorgado a favor de una persona, y si este se encuentra revocado o se encuentra vigente, el informe contendrá, nombre del otorgante, nombre del apoderado, número de escritura, volumen, libro y ante que notario se llevó a cabo la elaboración del poder.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 317.85 --- Máximo: \$ 317.85

Descripción: El Costo Se Basa Según La Unidad De Medida Y Actualización (UMA) Así Como El Instituto Nacional De Estadística Geográfica (INEGI)

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se recaba la documentación solicitada, se realiza la búsqueda en la base de datos a nivel estatal, arrojada la información por el sistema, se procede a realizar el informe de existencia o revocación de poder, en caso de que si hubiere un poder o una revocación del poder, se especifica en el informe, el nombre del otorgante y el apoderado, el número de escritura con el cual se otorgó o revocó el poder, se especifica el tomo o libro y ante que Notario se llevó a cabo la elaboración del poder o la revocación.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección Estatal Del Notariado	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Veracruz Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 214 0888	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.